

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Araucanía
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Semi Cerrado de Temuco
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Lorena Ormeño Loyola
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	30 de Junio de 2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	28 de noviembre de 2019

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Stephanie Caminondo Eyssautier	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIAY DERECHOS HUMANOS	SI	
Daniel Alvarez Barros	Fundación Tierra de Esperanza	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Pedro Urrutia Arevalo	Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Claudia Matus Matus	Universidad Mayor	MUNDO ACADEMICO	SI	
Luis Acuña Tapia	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Óscar Viñuela Aller	Fiscal Judicial I. Corte de Apelaciones de Temuco	PODER JUDICIAL	Si	
Jeremy Valdes Sarmiento	Fiscalía Regional	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Marcia Herrera Pereira	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	SECRETARIA EJECUTIVA CISC RPA	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

El centro cuenta con una capacidad para 20 hombre y 4 mujeres, al día de la visita sólo dos jóvenes se encuentran pernoctando en él, un hombre y una mujer, 12 jóvenes están en modalidad flexible, 6 en derivación sin contacto, 2 en quebrantamiento.
Se mantiene el número de plazas.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No hay.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No hay.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

Se remite a respuesta de pregunta anterior.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se distribuyen, primero en hombres y mujeres. Hay sólo una dependencia para mujeres,
Para el caso de los hombres en dormitorio mayores y menores de edad

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se reasignado espacios, ya que un dormitorio se estableció para casos sospechosos de Covid-19
Se mantiene un dormitorio para hombre y otro de mujeres.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

Se informó por la Directora (s) del Centro que un joven que actualmente está en quebrantamiento se trasladará al Centro de Puerto Montt, por cuanto en ese lugar tiene familiares.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

El Centro cuenta con una dependencia para mujeres, actualmente hay una sola.
No se han tomado medidas sobre el particular, pero en caso de que se derivara una joven con su bebé se indica que se tomaría contacto con la Unidad de Protección de Sename.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No hay población trans en el Centro, se indica que aún está pendiente de aprobación protocolo sobre la materia, pero hay normativa legal vigente que no desconocen y por la que deben regirse en el caso que un joven trans fuera derivado al Centro.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No hay niños en el Centro.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Durante el verano de este año (2020) los jóvenes se sometieron a los test rápidos de VIH.
La joven recibe su atención ginecológica normal, los adolescentes han recibido las atenciones sanitarias y todos fueron vacunados contra la influenza

12. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- No hay sobrepoblación
2.- Ningún joven del centro ha sido contagiado con Coronavirus
3.- Atenciones médicas al día.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

1.- Pendiente de aprobación protocolo sobre población trans
2.- La joven que aún está el Centro no estudia o trabaja de manera formal

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1.- Una vez terminada la crisis sanitaria, buscar la forma que la joven que está en el Centro, pueda estudiar una carrera técnica
2.- Aprobación de protocolo sobre población trans

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la observación respecto a la joven que está en el Centro, a la circunstancia que esta no estudia ni tampoco tiene un trabajo formal.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

EL centro cuenta con una dotación de 43 funcionarios, seis de éstos están con licencia médica, debido a lo anterior hoy hay 53 funcionarios para apoyar el normal funcionamiento del Centro.
--

Hay 21 funcionarios presentes en el Centro, que concurren por medio de turno a fin de cumplir con la distancia física. El resto de los funcionarios está en modalidad teletrabajo

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

No hay falencias, ya que por el número de jóvenes y la cantidad de funcionarios permite el funcionamiento del Centro sin mayores contratiempos.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Un funcionario dio positivo al COVID-19, quien se encontraba haciendo uso de licencia médica por tal motivo no hubo funcionarios ni jóvenes en cuarentena preventiva. Luego el funcionario regreso a sus labores una vez recuperado.
--

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Si están en conocimiento del protocolo y sus actualizaciones, la forma de socialización es por medio de correo electrónico.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- Solo un funcionario contagiado con Coronavirus a la fecha del presente informe.

2.- Funcionarios del centro con enfermedades de base en modo teletrabajo
--

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Producto de la crisis sanitaria no se han realizado capacitaciones a los funcionarios.
--

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1.- Mantener las medidas de seguridad informadas, a fin de evitar contagios por COVID-19
2.- Luego de superada la crisis sanitaria retomar las capacitaciones para los funcionarios, en especial para los educadores de trato directo diurno y nocturno

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Difícil de determinar producto de la crisis sanitaria actual.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

No cuenta con lugar de separación, sino que se mantienen a los jóvenes con vigilancia.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

El Centro efectivamente dispone de agua potable, asimismo, con luz eléctrica. El agua se indica que es temperada de manera constante.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- Se trata de un lugar que en visitas anteriores se ha observado limpio, además de encontrarse cerca del centro de la ciudad, lo que permite una mayor movilidad de los jóvenes y el personal que trabaja.

2.- Igualmente se ofrecen por la I. Municipalidad de Temuco ocupar dependencias para algunas actividades.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

1.- Se ha observado en visitas anteriores que el lugar no cuenta con áreas verdes, se refiere que falta motivación para que terminen actividades que han empezado los jóvenes, tampoco existe una biblioteca que motive a éstos con la lectura.

2.- El taller de cerámica se encuentra en un container cerrado que es separado por una reja con candado. Tantos obstáculos para realizar actividades deben ser regulados para permitir la recreación sin perder descuidar la seguridad.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se deben realizar capacitaciones en situaciones de emergencia una vez que pase la pandemia por Covid-19.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay mayores observaciones, pues se mantiene el Centro en las mismas condiciones que la visita anterior.

IV.- FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se envía el plan de emergencia el cual se encuentra asimilado y sociabilizado.
El Jefe o Director del Centro está a la cabeza de las situaciones y decisiones de crisis o emergencia que acontezcan en el centro, luego viene el Jefe de Brigada que opera de noche.
Refieren que el plan de emergencia se encuentra físicamente a la vista para que todos los funcionarios asimilen sus puntos.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Respecto a los simulacros de emergencia, se indica que se han efectuado simulacro de fuga de gas este año 2020, además refieren que se realizó en emergencias en el año 2019.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El encargado de seguridad es el Director del Centro y luego es el Coordinador del Centro quien opera de noche o durante el día si el Director no se encuentra. Este Coordinador del Centro funciona por un sistema de turnos rotativos.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- Posee un equipo de incendio de primer nivel que siempre ha sido destacado, además de contar con una vía de salida muy asimilable.
2.- Se indica que la caseta de portería se efectuaron mejoras en cuanto a la calefacción pues, durante el verano se sentía mucho calor y en invierno mucho frío
3.- Además se habrían mejorado el número de cámaras de tele vigilancia.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Se deben identificar y consignar las capacitaciones que se hagan en materia de emergencias, no existen mayores antecedentes, desconociéndose quienes asistieron a la capacitación y en qué fecha.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Consignar en los registros, las capacitaciones del personal, asimismo, la fecha y lugar donde se hayan efectuado éstas.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mejoró la situación de calefacción (temperatura) de la portería y se incorporaron más cámaras de seguridad.

V.- FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

- Ingreso de los jóvenes al CSC fuera del horario permitido (artículo 110 RL20084).
- Ingreso de los jóvenes al CSC bajo la ingesta de alcohol o drogas (artículo 109 RL20084)

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

- La sanción más frecuente aplicada para las infracciones cometidas es la de anotación en la hoja de vida del joven (artículo 111 RL20084).
- La medida adoptadas para evitar la reiteración de infracciones están constituidas por la intensificación de las intervenciones con la finalidad de indagar las causas que originan las infracciones.
- Se evalúa que las sanciones son proporcionales a las infracciones cometidas.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

- El CSC no cuenta con Unidad de Separación del grupo. Nunca se ha aplicado dicha sanción por ser contraria a las orientaciones técnicas del CSC.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

- El CSC no cuenta con Unidad de Separación del grupo. Nunca se ha aplicado dicha sanción por ser contraria a las orientaciones técnicas del CSC.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

- Los hechos que más frecuentemente dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos es la vulneración física o psicológica sufrida por los jóvenes que cumplen sanción en el CSC.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Todos los hechos que dan lugar a la aplicación a la Circular N° 6 son denunciados sin excepción.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	35
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	SI
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	SI
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Si, existen estrategias definidas que han sido utilizadas dentro del plazo señalado.
Si, las estrategias se evalúan como efectivas. En aquellos casos de conflictos entre jóvenes (riñas) se ha optado por mediar y buscar en conjunto con los jóvenes las causas de las desavenencias y así evitarlas para que no repitan.
La intervención a través del dialogo se evalúa como más exitosa que la imposición de una sanción en caso de constatarse la infracción.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han suscitado conflictos como los descritos.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No se ha tomado conocimiento de situaciones de discriminación al interior del Centro.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No. No existen bandas al interior del CSC.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Si, existen protocolos de actuación y están contenidos en la Circular n° 6 del Servicio y sus Anexos.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Durante el periodo comprendido entre los meses de noviembre de 2019 y junio de 2020 se evalúan como favorables los siguientes aspectos:

- 1.- Fomento de la mediación como mecanismo de solución de conflictos entre jóvenes.
- 2.- El fomento de la observación de las conductas de los jóvenes ha permitido una mayor comprensión de las mismas y su origen, lo que se ha traducido en la adopción de medidas para facilitar la convivencia diaria al interior del CSC y ha favorecido el avance en los procesos de ejecución de la respectiva sanción.
- 3.- Se ha optado, en base a la experiencia, por una mirada técnica con el objeto de propender al efectivo cumplimiento de los objetivos trazados en los respectivos planes de intervención.
- 4.- Ha sido favorable la inversión, por parte del Servicio, de recursos para intensificar la capacitación de los funcionarios en relación a la comprensión del proceso de desarrollo de la adolescencia y sus particulares características.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Durante el verano el CSC y sus funcionarios se vieron expuestos a episodios críticos que pusieron en riesgo la integridad de jóvenes y funcionarios. En concreto, sufrieron el ingreso de un joven que portaba un arma de fuego.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- 1.- Se reconoce y felicita las medidas adoptadas por el CSC en relación a la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia de COVID-19:
- 2.- La decisión de disminuir la población que actualmente ocupaba las dependencias del CSC, a través de la derivación a los domicilios de los adultos o familiares significativos de los respectivos jóvenes, implicó una disminución contundente del riesgo de contagio de los jóvenes y los funcionarios. Todo lo anterior sin abandonar el control permanente de la situación de los jóvenes sancionados a través del monitoreo continuo por los responsables de caso.
- 3.- Se sugiere mantener la senda de abordar desde lo técnico las eventuales infracciones al reglamento de la Ley 20.084. Asumiendo que no toda infracción constituye necesariamente la causal de Quebrantamiento del artículo 52 de la Ley 20.084. Esto, por cuanto, una eventual declaración de quebrantamiento perjudica los avances logrados por CSC en el proceso de reinserción de cada joven.
- 4.- Se sugiere mejorar la coordinación con el CRC de Chol Chol para efectos de aunar criterios en lo relativos a las Sustituciones de sanción y Quebrantamientos de tal manera que el proceso de ejecución de la sanción de un/a joven/a sea un procedo único, continuo, con objetivos y criterios de evaluación únicos que otorguen certeza a los intervinientes y al/a joven/a sancionado/a.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se han acogido las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión en este ítem en relación al periodo anterior.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

El Centro actualmente de manera residencial (presencial) cuenta con 2 adolescentes, con un adolescente en quebrantamiento y en total 15 jóvenes en ejecución de sanción, que a raíz de pandemia se encuentran en su domicilio particular. Presentaron solo una adolescente con sospecha de COVID-19, no obstante se realiza examen PCR y se este es negativo.

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	SI
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	NO
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	SI

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

El centro cuenta con un procedimiento, el cual incorpora compra o recepción, almacenaje, en caja fuerte, la recepción queda a cargo de psicóloga, coordinador es quien suministra los fármacos de acuerdo a la dosificación recomendada.
En caso de programa PAI, cuando no se consume los medicamentos debido a abandonos o negativa de los jóvenes se devuelven al programa mediante acta.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Existe coordinación, esto es realizado por gestora de redes del programa, no obstante, la profesional se incorpora durante el mes de mayo en modalidad de reemplazo, permaneciendo varios meses el Centro sin este cargo.
Respecto a la derivación esta se realiza de acuerdo a las necesidades identificadas o por demanda de él o la adolescente, se realiza derivación y coordinación con instituciones para agilizar horas.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

El procedimiento que se realiza, es de acuerdo a la necesidad detectadas, en caso de urgencia se realiza atención en el servicio de urgencia, donde las y los jóvenes son priorizados en base a criterios clínicos, todo acompañado de educadores, si requiere hospitalización se realiza seguimiento y de este modo puede ingresar a atención en Cecosam, no existe priorización por ser usuarios de un centro SENAME.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existen instancias de coordinación con centros de atención primaria y secundaria, esto queda a cargo de la profesional gestora de redes, quien de acuerdo a la necesidad activa acciones y participa en mesa de trabajo con el servicio de salud.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Existen reuniones que se realizan una vez al mes, o de acuerdo a necesidades de mayor urgencia, cada joven al que se le receta medicamentos, cuenta con copia de la receta y acta de entrega de fármacos, no obstante no existe diagnóstico del psiquiatra por escrito, si retroalimentación verbal.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se realiza un tamizaje inicial para todos los adolescentes a cargo de profesional psicóloga, se aplica instrumento de tamizaje para el consumo de drogas, riesgo suicida, dependiendo de la edad, rorschach, además en aquellos casos se sospecha de déficit cognitivo se aplica instrumento para evaluar el mismo.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Se informa de acuerdo al reglamento, se informa a grupo familiar, abogado defensor y tribunal. En caso de agresiones se informa de acuerdo a circular del Servicio Nacional de menores y se informa a unidad regional de SENAME.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si existe en las carpetas de cada joven y gestora de redes maneja el listado.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, refieren que existen atenciones en el servicio de salud, de Lautaro, relatan atención de un adolescente en Cesfam de Lautaro debido a trastorno de ansiedad, recibe atención de psicóloga y médico. Otra atención es adolescente que asiste a CESFAM, se realiza exámenes y se entrega fármacos.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si realizan atenciones de urgencia, diferenciado antes de la pandemia y después, en los casos de asistir a urgencia, siempre él o la adolescente asisten acompañados por educador, deben seguir con la priorización de acuerdo a evaluación del nivel de urgencia evaluado por profesional del servicio de salud.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No realiza durante el periodo señalado.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe'? Contextualice.

Este control queda principalmente con profesional del programa PAI, en otros casos existe colaboración de profesional particular, no obstante, no existe control regular con psiquiatra del servicio de salud.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No se presentaron intentos de suicidio durante el periodo.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un protocolo trabajado por el Centro, de acuerdo a orientaciones de Servicio Nacional de Menores, en este protocolo se elabora la primera respuesta de contención, para ello existe una clave de radio para solicitar apoyo, se traslada a servicio de urgencia, existe monitoreo y acompañamiento posterior e información a grupo familiar, abogado defensor y familia.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No se presentan fallecimientos

21. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- En la actualidad se activan gestiones de coordinación con redes locales para agilizar los procesos de derivación y tratamiento, activando además redes en los sectores de residencia de los adolescentes.

2.- Se agiliza proceso de contrato de educadores a raíz de la pandemia y existe disponibilidad de profesionales para la cantidad de jóvenes vigentes.

3.- Se regularizan procesos poco claros, específicamente riesgo suicida y atenciones.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

1.- Se realiza una evaluación de salud superficial a las y los adolescentes al ingresar al Centro, no se cuenta con evaluación médica integral al momento de ingresar cada uno de las y los jóvenes y adolescentes.

2.- No cuentan con profesional o técnico del área de la salud para control y seguimiento de las y los adolescentes.

3.- Necesidad de clarificar procedimientos relativos al ámbito de salud y realizar acciones en post del bienestar de las y los adolescentes.
--

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1.- Necesidad de que cada adolescente previo a su ingreso al Centro cuente con evaluación integral de salud, se puede activar programa adolescente y eventualmente exista controles médicos regulares.
--

2.- Necesidad de contar con horas de profesional de la salud, un paramédico, para abordaje de acciones propias del área de salud, control y entrega de fármacos de acuerdo recetas y mayor rigurosidad en los registros de fichas de salud.

3.- Mayor rigurosidad en el registro de información relativa a salud de las y los adolescentes.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

1.- El Centro no cuenta con conductor, pese a contar con vehículo propio, al respecto se sugiere de un funcionario del Centro tramite póliza fiscal para conducir el vehículo

2.- Existe mejora en la coordinación con servicio de salud y programa de tratamiento, esto principalmente por la incorporación de profesional gestora de redes desde el mes de mayo 2020.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Los jóvenes acceden a la oferta formativa a través de establecimientos educacionales particular subvencionados.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Tomaron contacto con los colegios en que se encuentran matriculados los jóvenes, coordinan la entrega de guías y trabajos y llaman por teléfono a los jóvenes para mantenerlos motivados

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se preocuparon de que todos los jóvenes estuvieran matriculados en un establecimiento educacional.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Realizan gestiones para mantener a los jóvenes motivados a seguir sus estudios, actualmente se los llaman por teléfono, dado que la mayoría de los jóvenes por la crisis sanitaria se fueron a sus casas (están en régimen flexible).

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Este año estaban programados 16 talleres, en distintas materias, tales como talleres socioeducativos, habilidades sociales, interculturalidad, manualidades, apresto laboral, desarrollo personal, jardinería entre otros. Dada la contingencia están pendientes para el segundo semestre.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

A nivel operativo, intervienen educadores de trato directo, también los PIC. A nivel planificación, interviene la jefatura técnica y encargado educativo.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Solo la motivación a participar.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Ninguno, por cuanto no se están realizando por la crisis sanitaria.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Que los jóvenes están en sus casas y no asisten al Centro.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

A raíz de la pandemia no se alcanzaron a planificar capacitaciones.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

Ninguna porque los jóvenes no están en el Centro.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No se están usando.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

De acuerdo a lo informado por el centro, sí, pero no se pudo apreciar en concreto.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Ninguna especial.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Ninguno en especial.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Existe mucha desmotivación entre los jóvenes

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Esta etapa de crisis sanitaria, se presenta el gran desafío de descubrir nuevas formas de realizar las labores, para lo cual el Centro debe generar nuevas formas de hacer su gestión, que cumpla los objetivos del Centro.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se aprecian mejoras.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se refiere a la existencia de un comedor y cocina habilitado para la entrega de raciones, el cual es entregado de acuerdo a los horarios establecidos.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

No, la minuta se hace de acuerdo a abastecimiento y señalan que es "válida" por una funcionaria que cumple funciones de coordinadora diurna y tendría una licenciatura en nutrición.
--

Al contemplar el stock de bodega, la minuta no es orientada a cumplir las necesidades alimentarias de los jóvenes, sino que es producto de los presupuestos y decisiones administrativas.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si consta

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describe.

Los horarios de entrega es el desayuno 9.00, Horas el almuerzo a las 13.00 Horas, colación a las 16.00 Horas, cena a las 18.00 Horas y una colación nocturna a las 21.00 Horas.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, se hace efectiva.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Señalan que sí, lo cual debe ser revisado, ya que no cuentan con una nutricionista de manera formal.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se informa que si se posee, la empresa externa de aseo cuenta con un procedimiento acorde de limpieza, que garantizaría una limpieza adecuada producto del Covid-19.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Aun cuando existe protocolo de ingreso para el personal y personal externo, no se cuenta con acciones concretas para el almacenaje de productos, ya que estos son llevados a bodega sin desinfectar.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Los espacios de comedor que cuentan, al ser pocos jóvenes en este periodo, logran mantener el distanciamiento requerido.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

La falta de una nutricionista que valide las minutas, además que sean construidas de acuerdo a necesidades de los jóvenes y no solo de procedimientos administrativos.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener protocolos por Covid-19, sobre todo en limpieza de espacio y desinfección de productos que llegan a bodega.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se posee ya que no se pudo hacer una visita en terreno.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

Si, hoy día el Centro cuenta con un bajo número de jóvenes

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Se informa que actualmente hay 4 jóvenes en tratamiento, tres externos y un joven en el centro. El seguimiento se realiza de manera remota por teléfono (video llamada), WhatsApp.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

No hay jóvenes con indicación de medicamentos

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Se realizan reuniones mensuales, a las cuales asiste el equipo PAI; triada, encargado de caso, psicóloga y Jefe Técnico del Centro. Son reuniones en las que se revisa casos determinados.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Se convocan vía correo electrónico, y hoy se realizan vía zoom. Se deja registro de esta por escrito.

Seguimiento por teléfono video llamada y WhatsApp

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Se indica que el protocolo es antiguo no ha tenido modificaciones, pero hay complementariedad entre las partes.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

Si se han realizado modificaciones, a fin de ajustarlos a la crisis sanitaria.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Si participado en los análisis de casos, hoy día por la pandemia la comunicación es por vía correo electrónico, mensaje de texto y reuniones por zoom.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se registra en la carpeta del joven mantiene en el Centro.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

- | |
|--|
| 1.- Jóvenes en tratamiento estén sin fármacos. |
| 2.- Mantención de los tratamientos de los jóvenes. |
| |

11. Señale aspectos negativos a considerar.

El seguimiento vía remota que se realiza, no parece ser el más adecuado para ver los avances el tratamiento del joven.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Buscar fórmulas para mejorar el seguimiento

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Difícil de determinar por el contexto de la crisis sanitaria

X.- FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Orientaciones de flexibilidad, los jóvenes se encuentran en sus hogares, se monitorean vía telefónica, si es necesario se traslada equipos profesionales encargados que son: un psicólogo, un encargado de redes y un coordinador educativo, quien ve la situación de las clases on line monitores que los controlan, también hay seguimiento por teléfono. Hay dos jóvenes en el Centro, sistema de conexión con computadores cuando es necesario concurrir a audiencias on line, se agrega que se hace apoyo de alimentos a las familias de los jóvenes, se han seguido los protocolos para evitar contagios.-

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Al respecto, se propende a las consultas vías video llamadas, conservando por ende el derecho a la privacidad de las mismas.
Se Ejecutan Videos Conferencia con la Defensoría Penal Adolescente vía Zoom,
Los jóvenes concurre al Centro cuando hay que concurrir a una audiencia.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Hay coordinación con la defensoría penal juvenil, el centro informa en las reuniones mensuales de revisión de casos, si hay jóvenes que puedan ser beneficiarios de una sustitución de una sanción. En caso de haber la defensoría penal juvenil solicita por escrito las audiencias al Tribunal, gestión que luego es informada la Centro.

En las audiencias profesionales del Centro expone el informe y la defensoría apoya jurídicamente la petición.

Hoy día por la crisis sanitaria estas reuniones se realizan vía zoom.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Generalmente la entrevista directa con el equipo directivo del centro, normalmente existe diálogos fluidos con ellos.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Si, mediante video conferencia o video llamada cuando hay que preparar audiencias o telefónico (WhatsApp), para otras consultas

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Se les comunicó personalmente a ellos y familia de los protocolos a cumplir con motivo del Covid-19, entrevista directa y entrega de elementos de protección.-

7. Señale aspectos favorables a considerar.

La pandemia trajo más unión con familia de los jóvenes, se ha aprovechado de ayudarlos promocionando, los diversos beneficios, bonos que otorga la Municipalidad a las familias, a objeto de aliviar un poco su situación, especialmente económica.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Se echa de menos el espacio físico para intervención presencial.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Como recomendación es que puedan mejorar el sistema de control e intervención necesario para los adolescentes, usando los medios tecnológicos que la situación amerita.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Atendido el tipo de visita, por tele trabajo, y la situación actual del país, es difícil hacer una comparación con la visita anterior.